



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Agosto veintiséis
(26) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2021/186

OBEDEZCASE y CUMPLASE lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Pereira, Sala Civil-Familia en su providencia del 16 de agosto del presente año que CONFIRMO la dictada por este Despacho el 28 de abril de 2022 dentro de este proceso de ACCION POPULAR promovida por MARIO RESTREPO en contra del señor LUIS DANIEL OSPINA VILLADA en su calidad de propietario del establecimiento de comercio SEÑOR COOK.

Revoco el numeral 5º para disponer la condena en costas en contra de la parte demandada y en favor de la accionada. Sin costas en segunda instancia.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af97f46ab1528fed7d2f723b044d1706a1ff5a4132c5eec924ff360e8bdf7a03**

Documento generado en 26/08/2022 11:34:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>